CONTRATO Nº: 40/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" I.D N° 304033

Entre la **Gobernación del Departamento Central**, con domicilio en Ramal Capiatá - Areguá, km 4 Cía. Costa Fleitas de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, con R. U. C. Nº 80009835-8, representada en este acto por el Abog. Blas Lanzoni Achinelli, en su carácter de Gobernador del Departamento Central y la Dra. Ignacia Riquelme de González con C.I. Nº 652.140 Secretaria, Secretaria de Salud de la GDC, denominada en adelante LA **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la firma INDUFAR C.I.S.A., con R. U. C. Nº 80001812-5, con domicilio en la casa situada en la Calle 9 y 5ª, Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por el Señor, Hugo Dejesús Centurión Skowronek, con C.I. Nº 2.424.012, en su carácter de Representante legal, en adelante **EL PROVEEDOR**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones las partes acuerdan cuanto sigue:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, las partes, con relación a la **Licitación Pública Nacional N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" I.D N° 304033, *LOTE 1*,**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) Resolución N° 4657/16 por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 05/2016.

(f) Certificado de NO encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público

(g) Certificado de NO hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos

(h) Constancia de estar al día con el pago del aporte obrero – patronal (copia planilla último pago de IPS del mes anterior a la adjudicación)

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

(i) Poder suficiente del apoderado para asumir en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del presente Contrato, otorgado por Escritura Pública e inscrito en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, según lo dispone el Art. 349 del Código de Organización Judicial

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	2	00	350	10	1	11	380.000.000
2016	2	1	2	00	350	30	6	11	260.000.000
2016	2	1	2	00	350	30	7	11	230.000.000
2016	2	1	2	00	350	30	8	11	250.000.000
2016	2	1	5	00	350	30	1	11	80.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304.033

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 05/2016 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para la Gobernación del Departamento Central" I.D N° 304.033,** Lote 1, convocado por la Gobernación del Departamento Central. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4657/16

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1									
Asistencia Medica con Provisión de Medicamentos									
	Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	51101511-002	Amoxicilina Características: Suspensión Concentración: Amoxicilina Trihidrato 500 mg	Contex Susp.	Nacional	Unidad	Frasco / Suspensión 90ml / Como Mínimo	1.000	18.200	18.200.000
2	51142002-001	Acido Acetil Salicilico Características: Comprimido Microencapsulado Concentración: Acido Acetil Salicilico 125 mg	Cardio Contradol Comp.	Nacional	Unidad	Caja x 30 Comprimidos Microencapsulados / Como Mínimo	700	7.350	5.145.000
3	51101550-005	Cefalexina Características: Capsula Concentración: Cefalexina como monohidrato 500mg	Cecan Capsulas	Nacional	Unidad	Caja x 12 Capsulas / Como Mínimo	400	21.000	8.400.000
4	51121715-002	Enalapril Maleato Características: Comprimido Ranurado Concentración: Enalapril Maleato 20 mg	Ardilan 20 mg Comp.	Nacional	Unidad	Caja x 30 Comprimidos Ranurados / Como Mínimo	5.000	22.050	110.250.000
5	51121715-002	Enalapril Maleato Características: Comprimido Ranurado Concentración: Enalapril Maleato 10 mg	Ardilan 10 mg Comp.	Nacional	Unidad	Caja x 30 Comprimidos Ranurados / Como Mínimo	250	16.170	4.042.500
6	51142001-002	Paracetamol Características: Comprimido Concentración : Paracetamol 500mg/Comprimido	Z-mol 500 Comp.	Nacional	Unidad	Caja x 20 Comprimidos/ Como Mínimo	1.500	7.350	11.025.000
7	51101542-002	Ciprofloxacina Características: Comprimido Revestido Concentración: Ciprofloxacina como clorhidrato monohidrato 500 mg	Acid Comp.	Nacional	Unidad	Caja x 14 Comprimidos Revestidos / Como Mínimo	200	37.044	7.408.800

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

CONTRATO Nº: 40/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" I.D Nº 304033

8	51181713-001	Prednisona Características: Suspensión Concentración: Prednisona 5 mg / 5 ml	Penbonk Susp.	Nacional	Unidad	Frasco / Suspensión 100 ml / Como Mínimo	500	12.600	6.300.000
9	51161508-001	Salbutamol Características: Jarabe Concentración: Salbutamol como Sulfato 2 mg / 5 ml	Acteril Jbe.	Nacional	Unidad	Frasco / Jarabe 120 ml / Como Mínimo	400	13.487	5.394.800
10	51142001-001	Paracetamol Características: Gotas Concentración: Paracetamol 200 mg	Z-mol 200 Gotas	Nacional	Unidad	Frasco 15 ml / Como Mínimo	750	7.379	5.534.250
11	51101807-004	Fluconazol Características: Cápsula Concentración : Fluconazol 50 mg	Kandizol 50 mg Capsulas	Nacional	Unidad	Caja x 7 Cápsulas / Como Mínimo	1.500	15.435	23.152.500
12	51182405-001	Calcio Elemental Características: Comprimido Revestido Concentración: Calcio Elemental 500mg	Calciofar 500	Nacional	Unidad	Caja x 30 Comp. Revestidos / Como Mínimo	700	23.814	16.669.800
13	51101572-001	Azitromicina Características: Suspensión Concentración: Azitromicina 200 mg/5ml	Asimut Susp.	Nacional	Unidad	Frasco Polvo para 50 ml de Suspensión / Como Mínimo	700	38.500	26.950.000
14	51191905-069	Ácido Fólico Características: Comprimido Concentración : Ácido Fólico 10 mg	Benzal Comp.	Nacional	Unidad	Caja x 30 Comprimidos/ Como Mínimo	250	22.050	5.512.500
15	51161508-011	Salbutamol + Clorhidrato de Bromhexina Características: Jarabe Concentración: Salbutamol 2mg + Clorhidrato de Bromhexina 4mg/5ml	Acteril Mucolitico Jbe.	Nacional	Unidad	Frasco x 120 ml/ Como Mínimo	1.000	13.965	13.965.000
16	51181701-006	Betametasona Valerato Características: Crema Concentración: Betametasona Valerato 1mg /g	Ultrason Crema	Nacional	Unidad	Pomo x 20 g / Como Mínimo	100	13.230	1.323.000
17	51142009-003	Metamizol Características: Gotas Orales Concentración: Metamizol 500 mg/ml	Apiron Gotas	Nacional	Unidad	Frasco 10 ml / Como Mínimo	1.000	7.000	7.000.000

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

18	51181704-004	Neomicina + Polimixina B + Dexametasona Características: Pomada Oftalmica Concentración: Neomicina 3,5 mg + Polimixina B 12000 U.I. + Dexametasona fosfato 0,5 mg	Hexacol Crema Oftalmica	Nacional	Unidad	Pomo x 5 g / Como Mínimo	100	15.050	1.505.000
19	51161812-005	Ambroxol Características : Jarabe Concentración : Ambroxol 15mg/5ml	Z-lim Jbe.	Nacional	Unidad	Frasco / Jarabe 120ml / Como Mínimo	1.500	15.700	23.550.000
20	51142106-003	Ibuprofeno Características: Suspensión Concentración : Ibuprofeno 200mg/5ml	Banes 200 Susp.	Nacional	Unidad	Frasco / Suspensión 120ml / Como Mínimo	3.900	15.400	60.060.000
21	51142103-007	Diclofenac Potásico + Paracetamol + Papaína + Hidróxido de Aluminio Características : Comprimido Concentración :Diclofenac Potásico 50mg + Paracetamol 400mg + Papaína 10.000Ui + Hidróxido de Aluminio 100 mg	Venil Gesic Comp.	Nacional	Unidad	Caja x 20 Comprimidos Gastroprotegidos / Como Mínimo	1.700	15.435	26.239.500
22	51171806-003	Metoclopramida como Clorhidrato Características: Gotas Orales Concentración: Metoclopramida como Clorhidrato 4mg / 1ml	Merifar Gotas	Nacional	Unidad	Frasco x 15 ml / Como Mínimo	500	7.350	3.675.000
23	51172111-002	Domperidona Características: Comprimido Concentración: Domperidona 10 mg	Emetan Comp.	Nacional	Unidad	Caja x 20 Comprimidos / Como Mínimo	500	13.300	6.650.000
24	51172107-008	N-butil bromuro de hioscina + paracetamol Características: Comprimidos Concentración: N-butil bromuro de hioscina 10 mg + paracetamol 500 mg	Espasmo Z-mol Gotas	Nacional	Unidad	Frasco x 15 ml / Como Mínimo	400	9.555	3.822.000
25	51181517-001	Metformina HCl Características: Comprimido Concentración: Metformina HCl 850 mg	Glicomed Comp.	Nacional	Unidad	Caja x 30 Comprimidos / Como Mínimo	2.800	15.000	42.000.000

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

26	51191905-060	Vitamina B1 + Vitamina B2 + Vitamina B6 + Vitamina B12 + Vitamina D3 + Nicotinamida + Ácido Fólico + Pantotenato de Calcio + Citrato Ferrico Amónico + Sulfato de Cobre + Sulfato de Manganeso + Glicerofosfato de Sodio + Glicerofosfato de Potasio + Glicerofosfato de Magnesio + Cloruro de Cobalto Características : Jarabe Concentración : Vitamina B1 45 mg + Vitamina B2 25mg + Vitamina B6 25 mg + Vitamina B12 50 mcg + Vitamina D3 8.000 U.I. + Nicotinamida 250 mg + Ácido Fólico 5 mg + Pantotenato de Calcio 50 mg + Citrato Ferrico Amónico 750 mg + Sulfato de Cobre 40 mg + Sulfato de Manganeso 20 mg + Glicerofosfato de Sodio 350 mg + Glicerofosfato de Potasio 250 mg + Glicerofosfato de Magnesio 250 mg + Cloruro de Cobalto 1mg	Vitalin Jbe.	Nacional	Unidad	Frasco / Jarabe 120ml / Como Mínimo	1.000	13.000	13.000.000
27	42312201-005	Hilo de sutura 3-0 1/2 CIL 3,5 75cm	Hilo Nylon 3-0 AG 1/2 CIL 3,5 75cm	Nacional	Unidad	Caja x 1 / Como Mínimo	50	8.971	448.550
28	51101701-004	Albendazol Características: Suspensión Oral Concentración: Albendazol 400mg/ 10 ml	Entel Plus Ampolla Beb.	Nacional	Unidad	Caja x 5 ampollas bebibles x 10 ml / Como Mínimo	350	19.200	6.720.000
29	42312201-005	Abuja Para sutura con Hilo 1 1/2 CIL 3,7 cm 70 cm	Poliglac 1 AG 1/2 CIL 3,7 cm 70 cm	Nacional	Unidad	Caja x 1 / Como Mínimo	50	27.767	1.388.350
30	42312201-001	Hilo Para suturata Cromado 0 1/2 CIL 4,0 cm 75 cm	Catgut Cromado 0 AG 1/2 CIL 4,0 cm 75 cm	Nacional	Unidad	Caja x 1 / Como Mínimo	60	21.420	1.285.200
31	42312201-001	Hilo Para suturata Cromado 1 1/2 CIL 4,0 cm 75 cm	Catgut Cromado 1 AG 1/2 CIL 4,0 cm 75 cm	Nacional	Unidad	Caja x 1 / Como Mínimo	60	21.358	1.281.480
MONTO TOTAL LOTE NRO 1 IVA INCLUIDO									467.898.230

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

El monto del presente contrato **Lote 1,** asciende al monto de ₲ 467.898.230 (cuatrocientos sesenta y siete millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos treinta) El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Conforme con lo establecido en la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas, de los servicios contratados se retendrá el 0.4 % en el momento del cobro correspondiente de LA CONTRATADA.

El saldo restante será abonado periódicamente conforme a la entrega de los bienes dentro de los 30 (treinta) días a partir de la presentación de las notas de remisión aprobadas por la Secretaria de Salud de la Gobernación del Departamento Central y la entrega de las facturas correspondientes a la Dirección de Recursos Financieros de la Gobernación del Departamento Central, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el precio total del contrato incluyendo las ampliaciones aprobadas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Entiéndase por plazo de entrega el período en el cual los bienes sean recibidos por LA CONTRATANTE mediante Nota de remisión y esta emita su conformidad a través de la Secretaria de Salud en dicho documento, debidamente fechada.
Esta documentación deberá estar conformada por la Auditoría Interna de la Institución

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

EL PROVEEDOR deberá tener la capacidad para iniciar la provisión de los medicamentos y/o insumos adjudicados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gobernacion del Departamento Central ubicada en Ramal Capiatá-Areguá, km 4, Compañía Costa Fleitas , Areguá

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Salud de la GDC

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATADA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de siete días calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o una Compañía de seguros de primera línea establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente a diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

10. GARANTÍAS DE CALIDAD

Los bienes adjudicados deberán estar de acuerdo con las normas técnicas indicadas en la planilla de especificaciones Técnicas de la oferta.

En el caso que fuese entregado bienes de mala calidad, **LA CONTRATANTE** deslinda todas las responsabilidades emergentes por incumplimientos señalados en esta cláusula por parte de **EL PROVEEDOR** y este último está obligado a cambiarlos a su propia costa.

11. MULTAS.

Si el contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 2% (dos por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada 3 día calendario de atraso. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, superado el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme al Art. 59 inc. c) de la Ley Nª 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o de no rescindir podrá seguir aplicando las multas que correspondan

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, dará derecho a **LA CONTRATANTE**, a la rescisión del presente Contrato:

1. Por incumplimiento de **EL PROVEEDOR**.
2. Por quiebra o insolvencia de **EL PROVEEDOR**
3. Cuando el valor de la multa supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
4. Por suspensión de la provisión, imputables a **EL PROVEEDOR**, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
5. Por fraude o colusión debidamente comprobado de **EL PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.
6. Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se realizare la provisión de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades de **El PROVEEDOR.**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

7. Se iniciará a partir de que **EL PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
8. Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.
9. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato será debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso "a" de esta Cláusula.

La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días calendarios después de haberse notificado por escrito, dará derecho a **LA CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En fe de lo cual, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de diez páginas, progresivamente enumeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos ejemplares de igual tenor, y a un solo efecto, en la ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis.

Sr. Hugo D. Centurión
INDUFAR C.I.S.A.
Hugo D. Centurión S.
C.I. N° 2.424.012
"INDUFAR CISA"

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

Dra. Ignacia Riquelme de González
Secretaria de Salud GDC